





## ACUERDO DEL DIRECTORIO No.14-2016

AUTORIZACION VACACIONES PERSONAL DEL ERSAPS. En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día Viernes cuatro (4) de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016), los Señores Irma Aracely Escobar Cárcamo, Héctor Raúl Cerna Navas, en su condición de Directores del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), con la ausencia de uno de los Directores en virtud de la renuncia del Ing. Luis Fernando Bonilla, y falta de nombramiento del mismo, ACUERDAN lo siguiente: PRIMERO: La Ingeniera Irma Aracely Escobar Cárcamo, en su condición de Directora Coordinadora, informó al Directorio que ha recibido solicitud del personal del ERSAPS en la cual manifiestan que durante el transcurso del año la mayoría de los Empleados Permanentes no gozan sus vacaciones completas en el periodo que corresponde por las diferentes labores que realizan, en las que no hay sustituto que cubra el puesto por periodo de vacaciones o permisos, razón por la cual tienen acumulación de vacaciones pendientes de gozar y aprovechando que se aproximan los días festivos navideños, solicitan se AUTORICE seis (6) días de la Semana a partir del día Viernes Veintitrés (23) al treinta (30) de Diciembre de 2016, SEGUNDO: Que habiéndose hecho del conocimiento al directorio la solicitud planteada por el personal del ERSAPS, el directorio analiza, discute y aprueba se conceda los seis (6) días solicitados y que se descuente de las vacaciones pendientes de cada uno de los empleados solicitantes, para lo cual se autoriza a la Administración a llevar el control respectivo, que dado caso que surja la necesidad inmediata relacionados a sus labores los empleados responsables deberán atender el llamado correspondiente.-

Irma Aracely Escobar Cárcamo

Directora Coordinadora

Director